

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7866** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 664/2012, con NIG 0401342M20120000674 por auto de 29-01-2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ejido Fret, S.L., con C.I.F. B-04488060, y con domicilio en El Ejido, calle IX, n.º 15, Polígono Industrial La Redonda.

2º.- Que el deudor, conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Juan Antonio Armada Villalta con D.N.I. 25.090.689-N, Economista y Auditor de Cuentas, con domicilio en calle Los Picos, 6, 3.º-1, 04004 Almería, y correo electrónico jaarmada@concursoacreedores.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.)

En Almería, 13 de febrero de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130009434-1